



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

INT.

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°011 - 2017-MDP/A**

Pimentel, 02 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación Administrativa de servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075 -2008 - PCM Y modificatorias, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento causales de suspensión o extinción regulados por la normativa vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°016 -2016 - MDP/A, de fecha 14.01.2016 emitida por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel se resolvió designar a la Arq. **LEONOR VANESSA PLAZA SALAZAR** en el cargo de Jefe De La División De Control Urbano Y Catastro de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Art 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR para el año 2017 a la Arq. **LEONOR VANESSA PLAZA SALAZAR**, en el cargo de **JEFE DE LA DIVISION DE CONTROL URBANO Y CATASTRO**, desde el 01 de Enero del 2017, bajo el Régimen Especial de Contratación





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital  
de Pimentel

Administrativa de servicios - Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los considerandos expuestos.



**ARTICULO SEGUNDO:** Las funciones generales de la **UNIDAD DE LA DIVISION DE CONTROL URBANO Y CATASTRO** serán de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDP, de fecha 31 de Marzo del 2015, donde se aprobó el Manual de Organización y Funciones - M,O.F. de la Municipalidad Distrital de Pimentel y Nueva Estructura Orgánica y en la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MDP de fecha 31 de Marzo del 2015, donde se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel.



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaria General, la notificación de la presente resolución a la Arq. Leonor Vanessa Plaza Salazar, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo Físico, Urbano y Rural, Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Informática para su publicación y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Pimentel

Ing. José Fco. Gonzales Ramirez  
ALCALDE